



RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 17-2016-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, **27 ENE, 2016**

VISTA :

La solicitud presentada por don **Erasmus Gonzalo Huanaco Vilca**, quien solicita la Transferencia de Derechos y Acciones del Lote Urbano N° 04 de la Manzana "D7" de la Habilitación Urbana " Pedregal Sur" (Lote 491-A), de la Sección "A".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INAD-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren .

Que, el Lote Urbano N° 04 de la Manzana "D7" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A), de la sección "A", fue adjudicado a favor de los señores **Gladys Domitila Arapa Ccama y Santos Juan Huayllazo Choque** quienes suscribieron el Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 121-99, de fecha 29.03.1999.

Que, mediante contrato privado de Transferencia de Derechos, de fecha 14 de noviembre del 2001, los señores **Gladys Domitila Arapa Ccama y Santos Juan Huayllazo Choque**, transfieren los derechos del lote urbano N° 04, Manzana "D7" de la Habilitación Urbana " Pedregal Sur" (Lote 491-A), a favor de don **Erasmus Gonzalo Huanaco Vilca**; documento en original con firmas legalizadas ante **Elga Gordillo de Rivera**, Juez de Paz de Segunda Nominación El Pedregal.

Que, el recurrente a la fecha ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe N° 003-2016-TRANSFERENCIA DE LOTE PDS-D7-04-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de Noviembre del 2015.





RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 17 -2016-GRA/PEMS-GE-GDEGT

001 001 00

SE RESUELVE

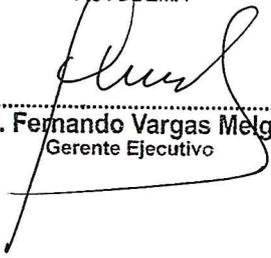
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Derechos del lote N° 04 de la Manzana "D7", de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A) de la Sección "A", solicitada por don ERASMO GONZALO HUANACO VILCA.

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto y valor legal el Contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad N° 121-99, de fecha 29.03.1999 y toda la documentación que se haya expedido en lo que le corresponde a los señores GLADYSH DOMITILA ARAPA CCAMA y SANTOS JUAN HUAYLLAZO CHOQUE, del Lote Urbano Nro. 04 de la Manzana "D7", de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A), de la Sección "A".

ARTICULO TERCERO.- Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 04 de la Manzana "D7" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A), de la Sección "A", a favor de don ERASMO GONZALO HUANACO VILCA, quien asume todas las obligaciones de adjudicatario.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

